

TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

En la Ciudad Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once treinta horas del día siete de enero de dos mil diecinueve, estando presentes los C.C., M. A. P. Carlos Ocaña Ponce, Director General de Administración; L. en D. Everardo Hernández González, Contralor Municipal; M. en A. F. Eduardo Segura García, Tesorero Municipal; L. en D. Ricardo Moreno Bastida, Secretario del Ayuntamiento; L. A. E. Walter León Valverde Rubizewski, Director General de Gobierno; L. en D. Roberto Valdés García, Director General de Seguridad Pública; C. Jesús Antonio Caballero Díaz, Director General de Servicios Públicos; M. M. A. D. y P. Ana Margarita Romo Ortega, Directora General de Medio Ambiente; Ing. Alejandro Verduzco Murillo, Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública; L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico y L. C. Jorge Erick Coronel Contreras, Director General de Bienestar Social; todos adscritos al Municipio de Toluca, reunidos en la sala de concursos, sita en la Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Segundo Piso, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 52 de su Reglamento, a fin de instalar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca.

Acto continuo, se procede formalmente a la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca, quedando integrado conforme a la estructura siguiente:

- I. Un Presidente, quien será el Director General de Administración con derecha a voz y voto.
- II. Un representante del Área Financiera con función de Vocal, quien será el Tesorero Municipal con derecho a voz y voto.
- III. Un representante del Área Jurídica con función de Vocal, quien será el Secretario del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto.
- IV. El representante de la Contraloría Municipal, con función de Vocal, quien será el Contralor Municipal, con derecho a voz.
- V. Un representante de cada una de las unidades administrativas interesadas en el arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenaciones, que recaerá en sus respectivos titulares, quienes tendrán función de Vocal con derecho a voz y voto.
- VI. Un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el Presidente del Comité, con derecho a voz.

Los integrantes de este Comité, deberán nombrar por escrito, dirigido al Presidente del Comité, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de esta fecha, a sus suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y solo podrán participar en ausencia del titular.

Esta hoja forma parte integral del Acta de Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca, celebrada el día siete de enero de dos mil diecinueve.



TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"


Los representantes de las unidades administrativas interesadas en el arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenaciones, que formen parte del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca, únicamente serán convocados cuando su área haya solicitado el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o la enajenación.

Acto continuo, el M. A. P. Carlos Ocaña Ponce, Director General de Administración, procede a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca, quienes declaran cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga, en términos de la normatividad aplicable. En consecuencia, se declara formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Toluca, siendo las once cincuenta y cinco minutos del día siete de enero de dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité, para su debida constancia legal.

COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

PRESIDENTE




M. A. P. Carlos Ocaña Ponce
Director General de Administración

VOCAL



L. en D. Everardo Hernández González
Contralor Municipal

VOCAL

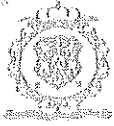


M. en A. F. Eduardo Segura García
Tesorero Municipal

VOCAL



L. en D. Ricardo Moreno Bastida
Secretario del Ayuntamiento



TOLUCA
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

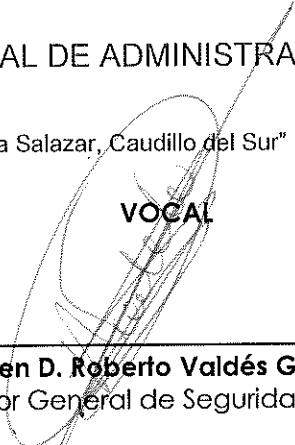
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

VOCAL



L. A. E. Walter León Valverde Rubizewski
Director General de Gobierno

VOCAL



L. en D. Roberto Valdés García
Director General de Seguridad Pública

VOCAL



C. Jesús Antonio Caballero Díaz
Director General de Servicios Públicos

VOCAL



M. M. A. D. y P. Ana Margarita Romo Ortega
Directora General de Medio Ambiente

VOCAL



Ing. Alejandro Verduzco Murillo
Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

VOCAL



L. en D. Luis Felipe García Chávez
Director General de Desarrollo Económico

VOCAL



L. C. Jorge Erick Coronel Contreras
Director General de Bienestar Social